



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0083-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 16 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO

El Informe N° 0161-2022-SGDEGA/GM/MDLL/CH/C, de fecha 12 de mayo del 2022, cursado por el Ing. Iván Chuquihuanca Huamanrayme, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante la guía para el cumplimiento de la meta 7, "Adopción de Prácticas Mejoradas por Productores de Cultivos Transitorios para Optimizar la Producción Agrícola", que tiene como objetivo es establecer las pautas y procedimiento a seguir por todas las municipalidad tipo G, ara el correcto cumplimiento de Meta 7, del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022;

Que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, formula la meta vinculada al programa presupuestal 121 "Adopción de Prácticas Mejoradas por Productores y Productoras de Cultivo Transitorios para Optimizar la Producción Agrícola", para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2022, que contribuya a mejorar la calidad de los servicios públicos locales de extensión rural a cargo de los gobiernos locales a través del fortalecimiento de las capacidades de las productoras (as) dirigidos a los productoras, para que incrementen, a fin de mejorar su producción y productividad en armonía a los cambios climáticos;

Que, se tiene el Informe N° 0161-2022-SGDEGA/GM/MDLL/CH/C, de fecha 12 de mayo del 2022, cursado por el Ing. Iván Chuquihuanca Huamanrayme, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita la designación bajo acto resolutivo, para el responsable de la meta 7, "ADOPCION DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA", con la finalidad de cumplimiento de programa de incentivos en asistencia técnica y la evaluación;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1 - 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la **META N° 7 "ADOPCION DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA"**, de la Municipalidad Distrital de Llusco, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Ing. Samuel HUAMANI LLAMOCCA.
Cargo que ocupa en la Entidad	: RESIDENTE DE PROYECTO.
Correo electrónico	: agro.10.fh@gmail.com
Teléfono de contacto	: 915348039
Teléfono de la Municipalidad	: 932341931

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
ARCHIVO
SECR. GRAL.
ALCALDIA
DER. MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2019-2022
Por un Gobierno justo para el Desarrollo
Eduardo Alvis Cuba
ALCALDE